



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

"1904-2004
Centenario de la presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 17 JUN 2004

VISTO la Nota N° 227/04, presentada por la Dirección de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva Nota N° 182/04, Letra: SUBTMO, por la cual el Subsecretario de Turismo y Medio Ambiente de la Provincia solicita se declare de Interés Educativo Provincial la realización de las "JORNADAS COMUNITARIAS SOBRE POLÍTICA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO".

Que las mismas son organizadas por el Ministerio de Turismo y Medio Ambiente de la Provincia y el Instituto Fueguino de Turismo.

Que se ha fijado un cronograma de actividades a desarrollarse durante los meses de mayo y junio del presente año.

Que su realización se fundamenta en el incremento de visitantes a nuestra Provincia, lo que ha generado una inmediata respuesta de acompañamiento en los prestadores de servicios y las instituciones del Estado.

Que la convocatoria a conferencistas y coordinadores de los talleres ciudadanos de trabajo se efectúa con el apoyo de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia, la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", la Fundación Lugares, la Fundación Ushuaia XXI, del Ministerio de Turismo y Medio Ambiente de la Provincia y el Instituto Provincial de Turismo, como muestra del trabajo interinstitucional que lleva adelante la gestión del Gobierno de la Provincia.

Que las citadas Jornadas han sido Declaradas de Interés Turístico Provincial, por Decreto Provincial N° 1794/04.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo normado en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:**

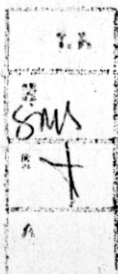
ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a las "JORNADAS COMUNITARIAS SOBRE POLÍTICA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO", ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

1154

/04.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE LUIS GRUCCIO
Jefe Civ. Archivo
M.E.Y.C.

Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura